ANEXO 1





## ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

# RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISMOF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1.1Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las <u>10:00</u> horas del día	_ <u>05</u> del mes	de <u>Agas</u>	<u>to</u>	del año
2027 en la localidad de	ucntapac		, del mu	nicipio
Temaco	de \	la		entidad
Morcio	, se	encuentran	reunidos	el/la C.
Ing Jarge Antonio Babo	na havela	, desig	gnado (a)	como
enlace FISMDF, quie	n ostenta	el	cargo	de
Scortagio de Obras P.				
de la inst	ancia	ejecutora,		el/la
C. Jose Olivara Espind			el/la	
Joanna Olivares Espiad				_, el/la
C. Adiel Olivara Lam				_, el/la
C. Alicia Lamadeid Re				
y el/la C. <u>Karan Dayaba</u>	Jalivara Her	nanda	para cele	brar la
instalación del Comité de part	icipación social,	que dará	i seguimi	ento y
verificación de		la		obra:
Rehabilitación de red	de Armacin	Sandar	io u	
Agua Potable en caus	· · ·			
a realizarse con los recursos del F	AIS, component	e FISMDF,	, correspo	ndiente
al ejercicio fiscal 2022.				







ANEXO 1

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del







ANEXO I

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

- 1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMDF, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
- 2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
- 3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
- 4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO	ÚNICO Se	declara f	formalmente	INSTA	ALAI	OO eI	comite	é de
participación	social	. •	en la		loca	alidad		de
Cuenter					del	mun	icipio	de
TOMIXES	<u> </u>		·	de		la	ent	
Morris		, que	e dará seguimi	iento y	verifi	caciór	ı de la	obra
Behabili	tación de	rad de	· derocie	San	Acid	بدد	<u>. Ag</u>	
Potable	en alle A	<u>Jaraisa</u>	Mendezer			V	<i>√</i>	

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.







ANEXO 1

# INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afromexicanos ? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
Dasse		d <sup>o</sup> residente (a)	50	
:	<del>-</del>	>	Indigena	Hard II
Janna	_	Secretario (a)	St	
Olivares Espindola		a,	Indigena	Joana Olivares E
l'A L.	_	Vocal	51	
Adici Diwares		zes/w	Indigena	NDIET
Camadrid				
Alicia	_	Voca!	5 P	
Lamadrid Regnoso		PC	andigena	

hismo programo les público, ajena o qualqui en en todo distinto. Quada prohibido desidentes a las establecidos un ol programa.



35	
A Section	
5.3	
7.2	

# BIENESTAR



ANEKO 1	11	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Bull Canal Lances Police and Spirit
Karen Dayan a Olivares Hemandez	Vocal	S: Indigence	Jan

#### TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y , correo electrónico)	Cargo	Firma
Ing. Longe	•	Enlace FISMDF da la instancia ejecutora	
Indento : Bahena Garat		swirto-Bapiwy	Care for
Lic. Sergio &			600
Chaves torres		es est	Aver
4			

TESTS programs as pública, signo a qualquier para como inface. Queda prohibita  $\psi^{\prime\prime}$  as post fines distintos a los establecidos en el programs.

